



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Informática
y Transformación Digital

29/12/2021 14:00:32

29/12/2021 13:55:27 PÉREZ TORTOSA, ALCIA, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-59cb37ae-68e7-9d64-6371-005056946280

Informe de solvencia técnica

GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Expediente 2/20





GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA

En relación con la contratación de la "Gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", con número de expediente 2/20, la empresa CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU es la empresa que ha obtenido mayor puntuación tras la valoración de las ofertas, por lo que, a petición del órgano de contratación, se realiza el presente informe de solvencia técnica siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.1.4º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el caso de que no figure inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o equivalente de esta Comunidad Autónoma, la solvencia técnica se determinará, en base al artículo 90 de la LCSP, siguiendo lo indicado en el apartado J del Anexo I. Es decir, se podrá acreditar mediante:

Medios: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito de la comunicación audiovisual, como máximo, en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Acreditación: Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional si hubieran realizado servicios relacionados con el objeto del contrato acumulados, durante un ejercicio por al menos 7.750.000,00 €.

Para acreditar su solvencia técnica, la empresa CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU presenta una declaración responsable, a la que adjunta como Anexo I la relación de los trabajos efectuados en los últimos años acompañado de certificados que acreditan la realización de los mismos, y que son los siguientes:





- Contrato de Gestión indirecta del Servicio Público de Comunicación Audiovisual Televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

Año	Importe Certificado
2017	10.800.000 €
2018	10.800.000 €
2019	10.800.000 €
2020	10.800.000 €
2021	9.900.000 €

- Servicio de refuerzo para la explotación de un estudio de la Televisión de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació)

Año	Importe Certificado
2018	100.283,21 €

- Servicio de equipos ENG: operadores de cámara y auxiliares de montaje para Telemadrid (Radiotelevisión Madrid)

Año	Importe Certificado
2018	1.437.786 €
2019	205.394 €

- Servicio de grabación para los informativos de Canal Extremadura en Madrid (Sociedad Pública de Radiotelevisión y Televisión Extremeña, S.A.U.)

Año	Importe Certificado
2018	49.638,75 €
2019	85.095,00 €
2020	85.095,00 €

- Servicio de grabación para los informativos de Canal Extremadura en Cáceres, Badajoz, Plasencia, Mérida y Villanueva de la Serena (Sociedad Pública de Radiotelevisión y Televisión Extremeña, S.A.U.)

Año	Importe Certificado
2018	398.329,15 €
2019	955.889,96 €
2020	955.989,96 €





De acuerdo con los certificados presentados, el importe acreditado acumulado por cada año es:

Año	Importe Certificado acumulado
2017	10.800.000,00 €
2018	12.786.037,11 €
2019	12.046.378,96 €
2020	11.841.084,96 €
2021	9.900.000,00 €

Vista la certificación de los trabajos relacionados con el objeto de la presente contratación, dentro del periodo de tres años anteriores al presente por un importe acumulado anual superior a 7.750.000,00 €, se considera acreditada la solvencia técnica de CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)

La Técnica Consultora

La Técnica de Apoyo

Fdo.: Alicia M. Pérez Tortosa

Fdo.: M. Estíbaliz Pinedo Asarta

